



SESIÓN PLENARIA

9. **Pregunta N.º 396, relativa a importe total aportado a la empresa Servicios Especializados en Distribución Artística, S.L. para la realización del evento de clausura del Año Jubilar 2017, denominado "CARMINA BURANA", presentada por D. Santiago Recio Esteban, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0396]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto noveno del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. BOLADO DONIS: Pregunta N.º 396, relativa a importe total aportado a la empresa Servicios Especializados en Distribución Artística, S.L., para la realización del evento clausura del Año Jubilar 017, denominado: "Carmina Burana", presentada por D. Santiago Recio Esteban, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Para formular la pregunta tiene la palabra D. Santiago Recio.

EL SR. RECIO ESTEBAN: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

El 30 de enero, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria, el anuncio de licitación del concurso para la contratación del evento de clausura del Año Santo Lebaniego, cuyo valor estimado del contrato serían unos 335.000 euros y para lo cual, la Sociedad Año Jubilar aportará la cantidad de 50.000 euros.

En ese concurso se presenta un proyecto de 193.209 euros, teniendo en cuenta que los menores de 180.000 no se tendrían..., vamos, no se aceptarían.

¿Por lo tanto, cuánto le ha costado a la Sociedad Año Jubilar el evento de clausura, denominado Carmina Burana?

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Recio.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra D. Francisco Martín. Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Gracias, Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Voy a contestarle a la pregunta que me ha formulado, ahora de forma oral, porque la que me hizo de forma escrita, preguntando cuál era la aportación del Gobierno, hubiese sido muy sencilla de contestar porque es cero.

Usted, nos formula ahora mismo la pregunta en otros términos: ¿Cuál es la aportación de la Sociedad Año Jubilar?, que efectivamente no es cero. Y como usted bien ha relatado, se produjo un concurso en régimen de transparencia, competitividad, que tenía un presupuesto máximo de 335.000 euros, que al final se adjudicó por la cifra que usted ha dicho. Y en la que la forma de pago, independientemente de que el contrato tuviese ese monto, la forma de pago expresado en el contrato, eran 50.000 euros más IVA aportaba la Sociedad Año Jubilar y el resto hasta el total del contrato, sería obtenido a través de la venta de las entradas del evento y otros patrocinadores, o el merchandising, o todo aquello que considerase adecuado la empresa.

Es decir, la aportación de la Sociedad Año Jubilar, sería de 50.000 euros, más IVA. Luego, como usted bien sabe, se produjo digamos el cambio de lugar. Y el cambio incluso de espectáculo, porque iba a ser un solo evento de 6.000 personas en Santo Toribio y al tener que cambiar de sitio, pues tuvimos que pasar a organizar un evento de dos días consecutivos, cada día de 2.000 personas.

Eso, evidentemente, genera una petición de compensación por parte del contratista, que se sustancia en un proyecto modificado del 13,9 por ciento, que supone al final..., que por lo tanto, la Sociedad Año Jubilar abonará... Bueno, ha abonado ya la primera parte, que son los 50.00 euros más IVA y el modificado número 1, de ese 13,9 por ciento, que son: 30.100,50 euros más IVA de modificado. Esta segunda parte aún no se ha abonado. La primera, si está abonada ya.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Consejero.

Turno de replica del Sr. Diputado. Tiene la palabra D. Santiago Recio.

EL SR. RECIO ESTEBAN: Sra. Presidenta, gracias.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 106

4 de junio de 2018

Página 6249

Vamos a ver, dice que hay un modificado en el cual se le va a pagar 30.100, 50 euros. Bien, vamos a ver, usted firma la resolución aprobando el inicio del expediente del modificado tres días después de que acabase el contrato, el contrato era para el 13 de abril y usted le firma el 16 de abril ¿vale?

La propuesta adjudicada era: "Se celebrará el evento el 13 de abril" No es verdad que con 6.000 localidades sino con 3.500 butacas, lo dice la propuesta, la oferta porque se ha adjudicado de 3.500 butacas y para celebrar el 13 de abril.

Usted inicia el modificado una vez iniciado el plazo, eso que digan aquí los expertos qué significa puesto que un modificado hay que iniciarlo antes de que finalice el contrato.

Bien, en ese modificado la empresa hace una propuesta de ampliación efectivamente de 50.000 euros más pero el técnico lo reduce a 30.000. ¿Por qué lo reduce a 30.000? Por una cosa, porque dice que la empresa valora el montaje de la carpa en 65.380 euros pero también dice que eso va a correr a cargo de la Sociedad Año Jubilar.

O sea que paga 50.000 por un lado, 30.000 por otro y la carpa valorado por la empresa en 65.380 lo paga la Sociedad. A ver cómo justifica eso.

El aforo de la oferta 3.500 butacas, el aforo de la oferta. El aforo de las modificaciones 2.200 en cada sesión, 4.400.

Qué más..., espero que este expediente también pase a la Intervención para que se analice, hay cosas que pueden ser irregulares pero hay otras cosas que ya pasan de lo irregular.

Usted dijo públicamente que el traslado del espectáculo de la Fura a Potes no suponen costos adicionales para el Gobierno de Cantabria. Usted lo dijo después de saber ya todo esto, esto lo dijo el día 23 de marzo y ustedes..., bueno no está el Consejero de Educación, dio una rueda de prensa el día 22 de marzo diciendo ya el 22 de marzo, diciendo ya dónde se iba a reubicar el evento, cuáles iban a ser las características y nada más y que no iba a costar un duro.

Y veo que esto no es la verdad. Entonces bueno pues ahora tienen la opción de decirnos cuánto pagó realmente o cuánto va a pagar realmente la Sociedad Año Jubilar por este evento.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Diputado.

Turno de duplica del Gobierno, tiene la palabra D. Francisco Martín, Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Gracias Sra. Presidenta.

Bueno está lo bueno, una cosa es que yo le haga el favor de contestarle a la pregunta que me formula de forma oral, no la que usted formula de forma escrita, que como diga era los gastos que supuso para el Gobierno de Cantabria y otra cosa es que a media pregunta de nuevo me cambie las reglas del juego y ahora me pregunte qué es lo que ha costado al Gobierno de Cantabria el evento.

No, usted me ha preguntado de forma explícita cuánto ha costado al Gobierno de Cantabria el evento en lo que ha pagado a la Sociedad SEDA y yo se lo he contestado de forma puntual.

Habrán más gastos de publicidad, de emisión de, bueno. La Sociedad SEDA que es la pregunta concreta 50.000 más IVA del contrato principal, 30.100,50 más IVA del contrato modificado número 1.

Es verdad, la sociedad, se puede imaginar cuando cambiamos de ubicación pedía el oro y el moro de modificado, como se puede imaginar, qué más quiere una empresa contratista que le cambies la ubicación o la fecha o el número de... y de todo lo que pidió, lógicamente, pues los técnicos dijeron: esto sí, esto no... Bueno.

Un apunte muy importante, porque usted de nuevo pone en tela de juicio la honorabilidad del contrato. Mire usted. El contrato suscrito entre Sociedad Año Jubilar y la Sociedad Seda. Como usted ha dicho que hemos firmado un modificado después de finalizado el plazo del contrato.

Plazo del contrato. El presente contrato entra en vigor en la fecha de su firma hasta la completa finalización de los trabajos correspondientes a los actos de clausura del Año Jubilar Lebaniego. Y hasta el día que se produce el evento. Luego no es el 12 de abril, es el día, bueno está en el contrato, si a usted no le gusta que le vamos a hacer.

Pero esa es la realidad. Además como se puede imaginar usted estas cosas se hacen con todos los informes jurídicos pertinentes. Faltaría más, faltaría más.



Y de nuevo le diré. Al Gobierno de Cantabria, que fueron mis afirmaciones, el cambio de ubicación no le cuesta ni un euro. En todo caso, le costaría a la Sociedad Año Jubilar que se financia de sus patrocinadores. Luego no sigamos todavía con la ficción esa de que todos estos eventos han sido financiados por el Gobierno de Cantabria. Porque no es así. Lo explicamos en su momento que en algunos casos estos eventos se financian totalmente con cargo a patrocinadores, en otros casos procede de la Sociedad Año Jubilar que a su vez se financia de patrocinadores y las partidas presupuestarias que figuran, que ustedes conocen del presupuesto.

Por lo tanto, transparencia absoluta. Creo que un evento magnífico, barato para los intereses de Cantabria que habrá que contrastar por ejemplo con los gastos que suponen tener La Hermida cerrada en los meses de mayo y junio. Sobre todo sin avisar y con muchas reservas ya efectuadas. Y como Gobierno nos hemos mantenido creo que bastante prudencia y bastante calladitos en este caso.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Consejero, muchas gracias.